

IMCUFIDET

TULTITLÁN

Gobierno que Transforma

2025 - 2027



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

FUNDAMENTO LEGAL

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 26, 115 fracción I y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos: 54, 61 fracción II inciso c), 62, 79, 84, 85 Y 86.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos: 85 y 110.
-

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 116 párrafo primero, 129 y 139 fracción I.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, artículo 25.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículos: 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1 fracción I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII y XXXIII, 20 y 75.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-D y 342.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 74, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 9174, Tomo CCXX del 21 de octubre de 2025.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 91, Tomo CCXVIII del 14 de noviembre de 2024

Estatales

- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 48.



TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México vigente, artículo 280.

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) constituye el instrumento mediante el cual se establecen las acciones de seguimiento y valoración de los programas presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán. Su finalidad es garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, así como fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Es decir, es un documento enfocado al cumplimiento de las disposiciones que rigen la adecuada aplicación de los recursos financieros destinados a los beneficios de la cultura física y deporte a los que tiene acceso la población Tultitlense, por lo que su propósito es llevar a cabo la evaluación de programas, con la mayor objetividad, máxima eficiencia, transparencia e imparcialidad posible.

Objetivo general

Evaluar el desempeño, impacto y eficiencia de los programas presupuestarios, asegurando la correcta aplicación de recursos y el cumplimiento de metas en beneficio de la comunidad.

Objetivos específicos

- Medir el grado de cumplimiento de metas físicas y financieras de cada programa.
- Identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la operación.
- Evaluar la satisfacción de los beneficiarios y la cobertura de los servicios.
- Proponer acciones de mejora para el siguiente ejercicio fiscal.

DEFINICIONES

IMCUFIDET: Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del IMCUFIDET;

CFEMM: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados

Boulevard Tultitlán No. 204, Barrio los reyes C.P. 54900

55-5888-556



TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



de la aplicación de los recursos públicos y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de metas;

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de resultados con base a Indicadores de Resultados;

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;

Evaluaciones Estratégicas del desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en toma de estrategias, políticas e instituciones;

Órgano Interno de Control: Al Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán;

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios;

Programa Presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizan en la estructura programática presupuestal;



Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados;

Sujetos evaluados: Las Unidades administrativas que ejecuten programas presupuestarios;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del presupuesto basado en resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán con los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR Y TIPO DE EVALUACIÓN

Programa Presupuestario	Proyecto	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
02040101 Cultura Física y Deporte	020401010101 Promoción y fomento de la cultura física	Coordinación General de Operación	Evaluación Específica de Desempeño
02040101 Cultura Física y Deporte	0204010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas	Jefatura de Operación	Evaluación Específica de Desempeño
02040101 Cultura Física y Deporte	0204010103 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	Dirección General	Evaluación Específica de Desempeño